Floresta, Noviembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Concejo Municipal de Floresta - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, el presidente (a) del concejo municipal se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministros; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades Estatales, en la etapa de planeación, analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. INTRODUCCION

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS DE OFICINA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORESTA-BOYACÁ”

El presidente(a) del concejo municipal de floresta, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la gestión institucional, optimizar los procesos internos y garantizar condiciones óptimas de trabajo para el personal administrativo y los honorables concejales. Actualmente, se evidencia la necesidad de adquisición de ciertos equipos y suministros, los cuales resultan indispensables para el cumplimiento eficiente de las funciones misionales y administrativas de la Corporación. La dotación solicitada permitirá mejorar la capacidad operativa, y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

2. ASPECTOS GENERALES

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades Estatales, en la etapa de planeación, analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Producto Interno Bruto (PIB)

El **producto interior bruto de** Colombia en el segundo trimestre de 2026 ha crecido un 1,3% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 7 décimas mayor que la del primer trimestre de 2026, que fue del 0,6%

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el tercer trimestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

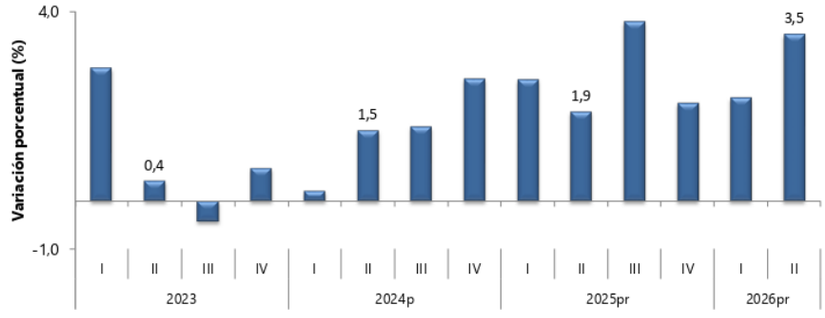
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto por actividad
Variación anual

Sector	2024	2025 (py)	2026 (py)
Agricultura, ganaderia y caza	8.0%	3.4%	2.9%
Explotación minas y canteras	-5.0%	-6.9%	-1.1%
Industria manufacturera	-2.1%	1.2%	0.6%
Suministro electricidad, gas y agua	1.9%	1.0%	2.0%
Construcción	1.9%	-2.6%	-1.5%
Comercio, transporte y hoteles	1.4%	3.7%	3.1%
Información y comunicaciones	-0.8%	3.3%	5.0%
Actividades financieras y de seguros	0.4%	3.7%	5.0%
Actividades inmobiliarias	1.9%	2.0%	2.0%
Actividades profesionales y científicas	-0.1%	2.0%	2.9%
Admo pública, educación y salud	3.3%	2.8%	4.0%
Actividades artísticas y de los hogares	8.2%	8.5%	5.4%
Producto Interno Bruto	**1.6%**	**2.5%**	**2.8%**

(py): proyecciones

Evolución general de los subsectores de servicios

Ahora bien, si se analiza el segundo trimestre del año, la economía colombiana creció 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior.

En ese periodo, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con una variación de 10,0% y un aporte de 1,7 puntos porcentuales.

También destacó comercio al por mayor y al por menor; reparación de **vehículos automotores** y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que creció 2,2% y puso 0,5 puntos porcentuales.

Otra de las actividades con mayor aporte fue la de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que creció 9,5% y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

En contraste, las actividades que registraron caídas durante el segundo trimestre fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con una contracción de 2,1%, y construcción, que retrocedió 2,2%. También cayó 0,1% la actividad de información y comunicaciones.

2.1 ASPECTO TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2026 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	GRABADORA DE VOZ DE 8 GB, TRES MICRÓFONOS, AURICULARES (SALIDA DE LÍNEA): 3.5 MMM, MICRÓFONO (ENTRADA DE LÍNEA): 3.5 MM, USB-C, CAPACIDAD DE MEMORIA INTEGRADA: 8 GB, RANURA PARA TARJETA MICRO-SD: HASTA 32 GB, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS, MACOS, SOFTWARE DE VOZ A TEXTO, FORMATOS DE GRABACION MP3/PCM/WAV, APLICACIÓN GRATUITA DE CONTROL REMOTO Y USO COMPARTIDO.	1	UND
2	CAJA PAPEL OFICIO 75 a 150 g 8 m2 por 10 RESMAS	2	UND
3	CAJA PAPEL CARTA 75 a 150 g 8 m2) caja por 10 RESMAS	2	UND
4	MARCADOR SHARPIE FINE PERMANENTE NEGRO	2	UND
5	ESFERO NEGRO CAJA x 12 PUNTA FINA- SEMIGEL	5	UND
6	CAJA RESALTADORES COLOR PASTEL X10	2	UND

7	CAFÉ INSTANTANEO EN POLVO X170 GR	4	UND
9	BOTELLONES DE AGUA PARA DISPENSADOR	4	UND
8	LIMPIA MUEBLES PARA MADERA Y LAMINADOS 500ML	2	UND
10	PAQUETE DE VASOS POR 50 UNIDADES PARA TINTO EN CARTON TERMICO	20	PAQUETE
11	PAQUETE VASOS POR 50 UNIDADES PARA GASEOSA	6	PAQUETE
12	PAQUETE DE PLATOS DESECHABLES POR 20 PEQUEÑO	3	PAQUETE
13	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L6490, COLOR AMARILLO 70ML	1	UND
14	PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4	2	PAQUETE
15	EXTENSION ELECTRICA 10 METROS	2	UND
16	AMBIENTADORES AEROSOL	3	UND
17	CERA LIQUIDA PARA PISOS 4L	2	UND
18	PANELA PULVERIZADA PAQUETE DE 6 GR X 100 UNIDADES	10	PAQUETE
19	AROMATICAS DIFERENTES SABORES PARA BEBIDA CALIENTE	15	UND
20	BOLSAS PARA BASURA 65*90 cm PAQUETE x20	10	UND
21	RELOJ DE PARED ANALOGICO CLASICO 45 X 45 CM	1	UNIDAD
22	CHAQUETA ENGUANTADA BORDADAS CON DISEÑO INSTITUCIONAL ALUSIVAS AL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYE DOS LOGOS, ESCUDO EN LA PARTE DEL FRENTE LADO DERECHO, NOMBRE INSTITUCIONAL AL FRENTE LADO IZQUIERDO	8	UND

NOTA: El contrato será adjudicado por el monto total correspondiente al presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Sin embargo, a los fines de determinar cuál es la oferta de menor precio, se tomará como referencia exclusivamente la suma de los valores unitarios consignados en las ofertas.

2.2 ASPECTO LEGAL

El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

2.3 ASPECTO REGULATORIO

- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

“Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

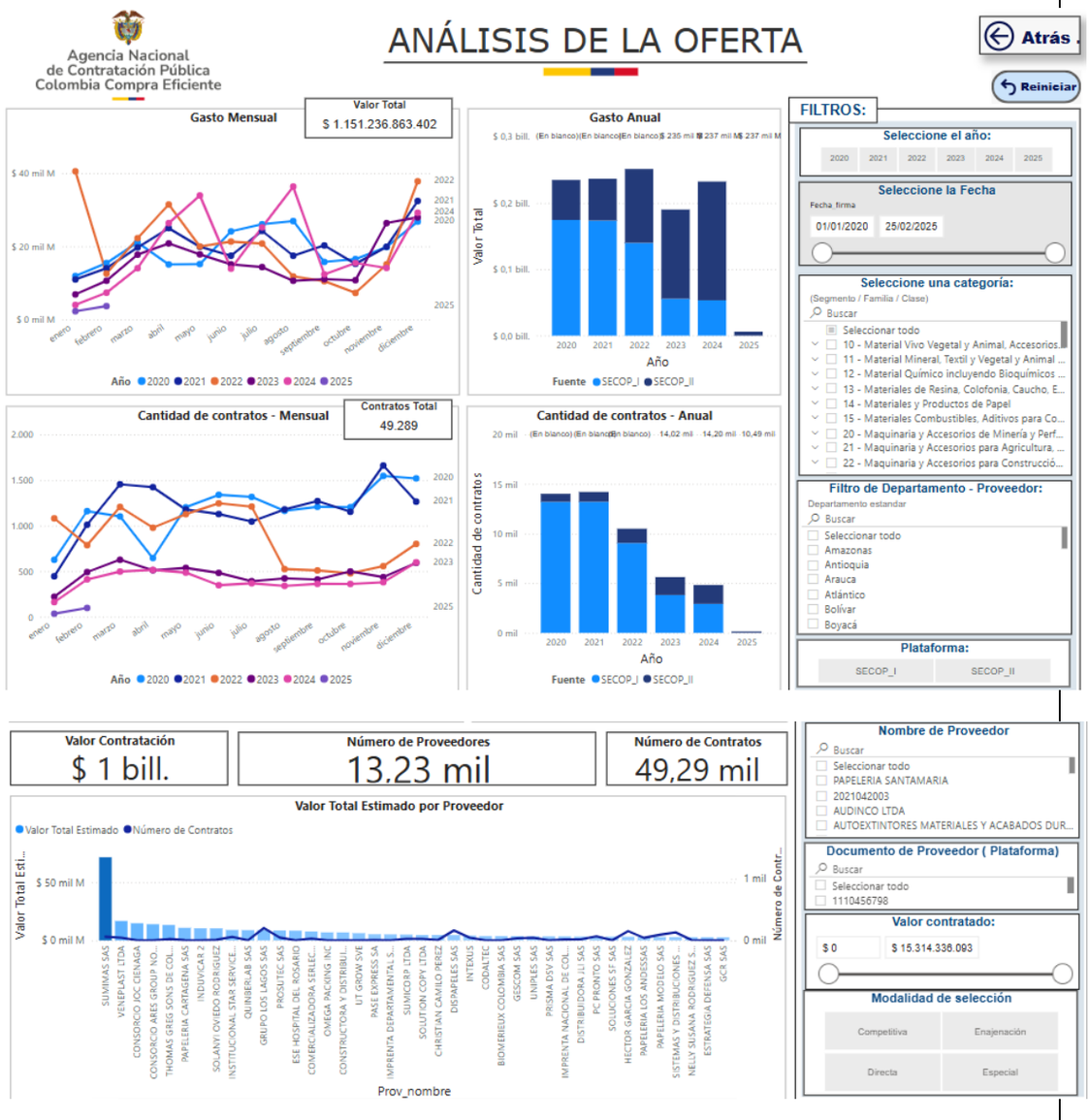
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

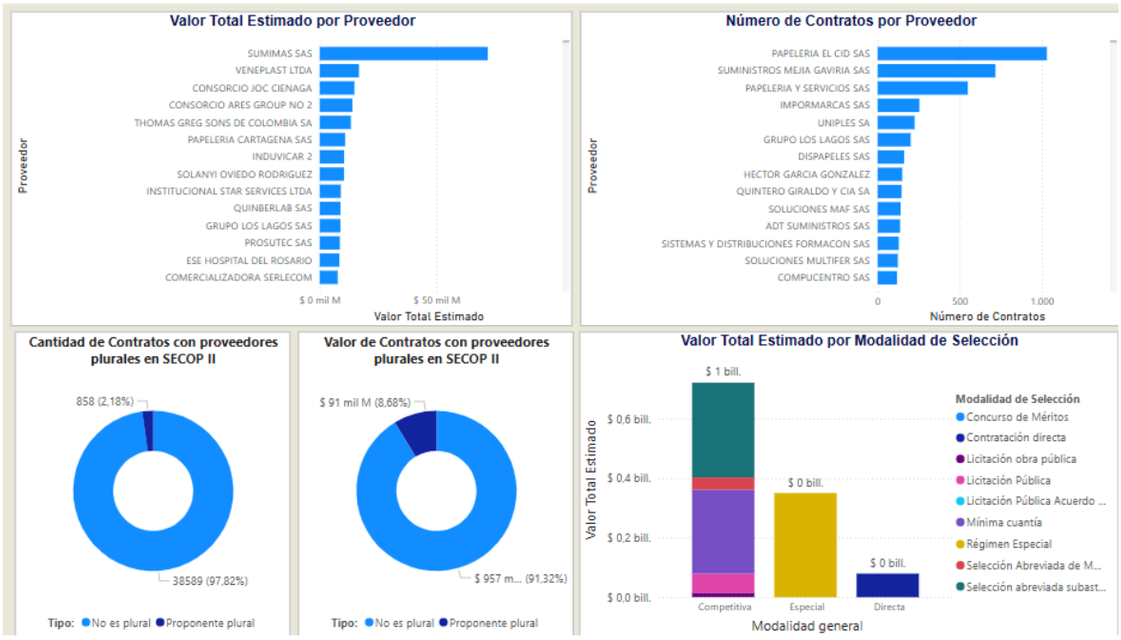
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato"

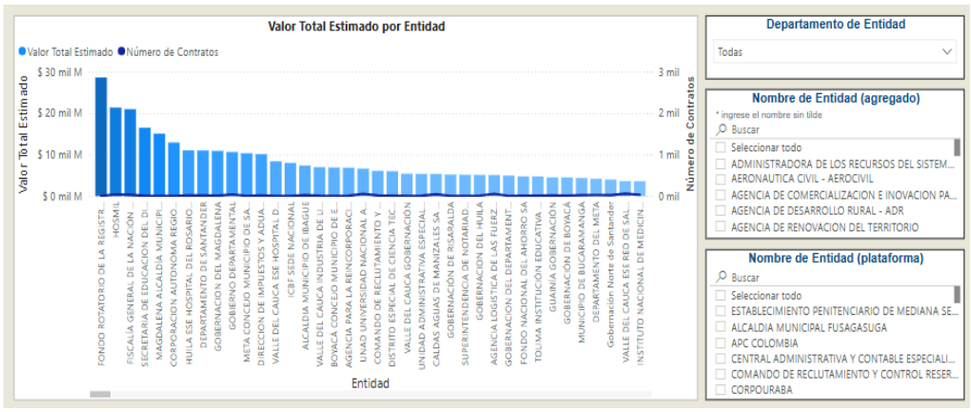
3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1 ¿Quién vende?:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio.







4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Concejo Municipal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	3,29%	3	$ 43.040.000	37,62%	2	$ 21.000.000	18,35%	7	$ 70.999.612	62,05%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	23,96%							1	$ 27.420.416	23,96%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	10,49%							2	$ 16.000.000	13,98%
Total	37,74%	3	$ 43.040.000	37,62%	2	$ 21.000.000	18,35%	10	$ 114.420.028	100,00%



4.1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el Secop así:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	ESTADO	VALOR
MC-CMC-004 DE 2025	BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE CORRALES	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA, ASEO Y COMPRA DE EQUIPO TECNOLOGICO DE APOYO AUDIOVISUAL Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINITRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES	Mínima Cuantía	Liquidado	$ 9.793.040
CM-MC-001-2026	BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE OICATÁ	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS, MOBILIARIO, UTILES, ARTICULOS DE ESCRITORIO, ASEO Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN	Mínima Cuantía	Liquidado	$ 13.500.000

		LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO			
CM-MC-002 - 2026	BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE SORA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL	Mínima Cuantía	Liquidado	$ 7.778.600
CM-MC-002-2025	BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE SORA	SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SORA BOYACA	Mínima cuantía	liquidado	$ 11.580.000

5. ANALISIS ESTADISTICO.

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso —estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera

5.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

N/A

6. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”1 dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato se determinó con base en el Estudio de Mercado y Análisis del Sector previamente realizado por la entidad, el cual permitió identificar las condiciones económicas, técnicas y comerciales del objeto a contratar. Dicho valor comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, e incluye de manera expresa los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias de carácter legal, tanto de orden nacional como municipal, a que haya lugar.

Para la elaboración del presupuesto oficial, la entidad tuvo en cuenta los precios vigentes del mercado, los cuales fueron establecidos a partir de las cotizaciones solicitadas y recibidas. En este caso, dichas cotizaciones, junto con el precio histórico con el cual la entidad venía contratando, permitieron determinar como referencia el valor promedio, garantizando así la razonabilidad, suficiencia y coherencia del valor estimado frente a las condiciones reales del mercado, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En el sentido de lo anteriormente expuesto y en atención a la premisa señalada, El Concejo Municipal de Floresta, en ejercicio de las funciones que le han sido legalmente asignadas y para todos los efectos contractuales, presenta el siguiente presupuesto oficial, el cual se constituye en el valor máximo estimado del contrato y servirá de referencia para la evaluación de las ofertas que se presenten dentro del respectivo proceso de selección:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
1	GRABADORA DE VOZ DE 8 GB, TRES MICRÓFONOS, AURICULARES (SALIDA DE LÍNEA): 3.5 MMM, MICRÓFONO (ENTRADA DE LÍNEA): 3.5 MM, USB-C, CAPACIDAD DE MEMORIA INTEGRADA: 8 GB, RANURA PARA TARJETA MICRO-SD: HASTA 32 GB, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS, MACOS, SOFTWARE DE VOZ A TEXTO, FORMATOS DE GRABACION MP3/PCM/WAV, APLICACIÓN GRATUITA DE CONTROL REMOTO Y USO COMPARTIDO.	1	UND	1.975.400	1.975.400
2	CAJA PAPEL OFICIO 75 a 150 g 8 m2 por 10 RESMAS	2	UND	321.300	642.600
3	CAJA PAPEL CARTA 75 a 150 g 8 m2) caja por 10 RESMAS	2	UND	273.700	547.400
4	MARCADOR SHARPIE FINE PERMANENTE NEGRO	2	UND	29.750	59.500
5	ESFERO NEGRO CAJA x 12 PUNTA FINA-SEMIGEL	5	UND	14.280	71.400
6	CAJA RESALTADORES COLOR PASTEL X10	2	UND	26.061	52.122
7	CAFÉ INSTANTANEO EN POLVO X170 GR	4	UND	39.270	157.080
9	BOTELLONES DE AGUA PARA DISPENSADOR	4	UND	21.420	85.680
8	LIMPIA MUEBLES PARA MADERA Y LAMINADOS 500ML	2	UND	17.255	34.510
10	PAQUETE DE VASOS POR 50 UNIDADES PARA TINTO EN CARTON TERMICO	20	PAQUETE	12.495	249.900
11	PAQUETE VASOS POR 50 UNIDADES PARA GASEOSA	6	PAQUETE	5.950	35.700
12	PAQUETE DE PLATOS DESECHABLES POR 20 PEQUEÑO	3	PAQUETE	8.092	24.276
13	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L6490, COLOR AMARILLO 70ML	1	UND	232.050	232.050
14	PAPEL HIGIENICO PAQUETE POR 4	2	PAQUETE	17.850	35.700
15	EXTENSION ELECTRICA 10 METROS	2	UND	49.623	99.246
16	AMBIENTADORES AEROSOL	3	UND	19.040	57.120
17	CERA LIQUIDA PARA PISOS 4L	2	UND	71.400	142.800
18	PANELA PULVERIZADA PAQUETE DE 6 GR X 100 UNIDADES	10	PAQUETE	17.850	178.500
19	AROMATICAS DIFERENTES SABORES PARA BEBIDA CALIENTE	15	UND	16.660	249.900
20	BOLSAS PARA BASURA 65*90 cm PAQUETE x20	10	UND	14.280	142.800
21	RELOJ DE PARED ANALOGICO CLASICO 45 X 45 CM	1	UNIDAD	190.400	190.400
22	CHAQUETA ENGUANTADA BORDADAS CON DISEÑO INSTITUCIONAL ALUSIVAS AL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYE DOS LOGOS, ESCUDO EN LA PARTE DEL FRENTE LADO DERECHO, NOMBRE INSTITUCIONAL AL FRENTE LADO IZQUIERDO	8	UND	291.550	2.332.400
			Total		**7.596.484**

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

Por lo anterior el valor total estimado del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHETA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.596.484).** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Para lo cual la entidad ha expedido el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° **2026000259**, expedido por la secretaria de hacienda municipal.

7. CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS DE OFICINA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORESTA-BOYACÁ"**
Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos contra entrega de las cantidades solicitadas

Con base en el análisis del sector, el Concejo Municipal del Municipio de Floresta considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia solicitada en el pliego de la invitación.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de servicios, el Municipio, establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

8. BIBLIOGRAFÍA

- Portal Colombia compra eficiente (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

CONSTANZA MIREYA JAIME BARBOSA
PRESIDENTE(A) CONCEJO MUNICIPAL